



Exige PRI a Senado publicar ya la reforma de salarios

PATRICIA RAMÍREZ

El coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, le envió una carta a la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, para que "cumpla con la Constitución" y se publique la reforma al artículo 123 en materia de salarios.

Además, pidió, de manera "urgente", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que evalúe el impacto económico y presupuestal de la declaratoria e incorpore las previsiones necesarias en el Presupuesto de Egresos 2026.

"El próximo 8 de septiembre recibiremos el Presupuesto de Egresos de Federación 2026 (PEF), que debe contemplar los recursos necesarios para concretar este beneficio en favor de quienes nos cuidan y nos forman, como son los maestros, las y los enfermeros, médicos, policías y militares", sentenció.



Rubén Moreira, líder del PRI en la Cámara de Diputados.

Explicó que esta reforma tiene dos objetivos clave: establecer que los salarios mínimos generales o profesionales se fijen anualmente y nunca estén por debajo de la inflación observada durante su vigencia, y garantizar que

maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas, médicos y enfermeros perciban un salario mensual no inferior al promedio registrado ante el IMSS, equivalente a 16 mil 777.68 pesos.

Recordó que la reforma mencionada fue aprobada, por unanimidad, con 478 votos a favor, por la Cámara de Diputados el 24 de septiembre del año pasado, mientras que el Senado, en su sesión del 9 de octubre, aprobó dicha minuta por unanimidad de 125 votos.

El coordinador priista sostuvo, aunque la Cámara alta reconoce únicamente 16 legislaturas que han aprobado la reforma, el Sistema de Información Legislativa, dependiente de la Secretaría de Gobernación, registra 31 Congresos locales que ya la han validado.

Denunció que esta "omisión injustificada constituye una obstrucción al procedimiento constitucional, al rehusarse a dar cuenta de los votos recibidos, bloqueando la emisión de la declaratoria de validez y, en consecuencia, impidiendo su remisión al Poder Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y su entrada en vigor".